

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1086-2023-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 1077-2023-OPP/UNAM de fecha 22.II.2023, el Informe N.º 417-2023-UPM-OPP/UNAM de fecha 21.II.2023, el Informe N.º 921-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 15.II.2023, el Informe N.º 043-2023-E-URH-DIGA-PRES/UNAM de fecha 13.II.2023, el Informe N.º 404-2023-UPM-OPP/UNAM de fecha 09.II.2023, el Informe Legal N.º 741-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 23.IO.2023, el Informe N.º 812-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 13.IO.2023, Informe N.º 034-2023-E-URH-DIGA-PRES/UNAM de fecha 12.II.2023, el Informe Legal N.º 597-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 06.IO.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 812-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 13.IO.2023, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, remite la propuesta actualizada de la "Directiva de organización, mantenimiento y actualización de los legajos del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua", la misma que tiene por objeto establecer los lineamientos y procedimientos para la gestión del proceso de administración de Legajos, lo cual comprende Apertura, Organización, Custodia, Acceso y Control de los legajos de los servidores de la UNAM; así como para realizar la fiscalización posterior y de los actos de administración de los mismos; las misma que es presentada por la Srta. Josselyne Così Delgado, asistente administrativo de Escalafón, el cual obra en 37 folios; por tanto, se recomienda se derive el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N.º 741-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 23.IO.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el artículo 131º del Reglamento General de la Ley de Servicio Civil No 30057, "Las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces"; dicho sea de paso, estos legajos pueden ser llevados tanto en archivos físicos como en archivos digitales; al respecto, la entidad debe adoptar las medidas pertinentes para evitar la pérdida de información; razones por las cuales la Unidad de Recursos Humanos, eleva el proyecto de Directiva; en este proyecto de directiva propuesto, se establece y precisa las técnicas y procedimientos que debe seguir la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad en la gestión del proceso de administración de legajos, por lo que amerita su aprobación; asimismo, precisa que, este Proyecto de Directiva simplifica los procedimientos y técnicas que establecen la Ley No 30075, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo No 040-2014PCM y la Directiva N.º 001-2023-SERVIR-GDSRH, Normas para la gestión del proceso de administración de legajos, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 00190-2023-SERVIR-PE, para la administración y control de legajos del personal de la UNAM; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la aprobación del Proyecto de "Directiva de Apertura, Organización, Custodia, Acceso y Control de los Legajos de los Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, mediante Informe N.º 404-2023-UPM-OPP/UNAM de fecha 09.II.2023, el CPC. Claver Mamani Callacondo, (e) Unidad de Planeamiento y Modernización; solicita la corrección y/o aclaración de los alcances indicados en el ítem 2.4 del citado informe; la misma que, mediante Informe N.º 921-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 15.II.2023, e Informe N.º 043-2023-E-URH-DIGA-PRES/UNAM de fecha 13.II.2023, la Unidad de Recursos Humanos, subsana las observaciones formuladas; en consecuencia, la Unidad de Planeamiento y Modernización, opina que es procedente la aprobación mediante acto resolutorio de la Directiva N.º 001-2023-UNAM/DIGA-URH denominada "Directiva de apertura, organización, custodia, acceso y control de los legajos de los servidores de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, mediante Informe N.º 1077-2023-OPP/UNAM de fecha 22.II.2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la opinión legal favorable según Informe Legal N.º 741-2023DAJ/CO-UNAM, remite el expediente a efectos de continuar el trámite de aprobación.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre del 2023, se acordó: APROBAR, la Directiva N.º 001-2023-UNAM/DIGA-URH denominada "DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS LEGAJOS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", la misma que tiene por objeto establecer los lineamientos y procedimientos para la gestión del proceso de administración de Legajos, lo cual comprende Apertura, Organización, Custodia, Acceso y Control de los legajos de los servidores de la UNAM; la misma que es presentada por la Srta. Josselyne Così Delgado, asistente administrativo de Escalafón, de la Unidad de Recursos Humanos, el cual obra en 43 folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1086-2023-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 001-2023-UNAM/DIGA-URH denominada "**DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS LEGAJOS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**", que tiene por objeto establecer los lineamientos y procedimientos para la gestión del proceso de administración de Legajos, lo cual comprende: Apertura, Organización, Custodia, Acceso y Control de los legajos de los servidores de la UNAM; la misma que es presentada por la Srta. Josselyne Così Delgado, asistente administrativo de Escalafón, de la Unidad de Recursos Humanos, el cual obra en 43 folios que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL